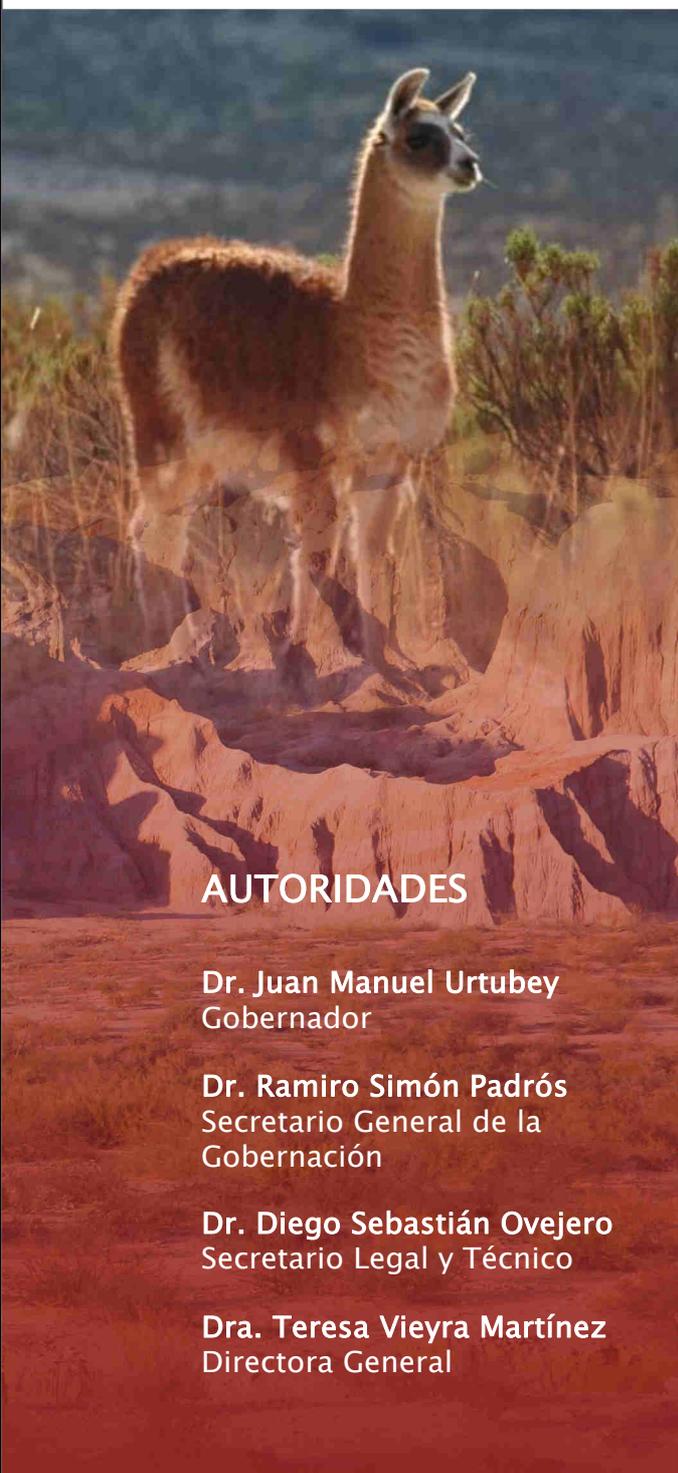


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.969

Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | Precio por día | |
|--|----------------|---------|
| | Normal | Urgente |
| Concesión de Agua Pública | \$ 100 | \$ 200 |
| Remate Administrativo | \$ 100 | \$ 200 |
| Avisos Administrativos | \$ 100 | \$ 200 |
| Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | | |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|--|--------|--------|
| Edictos de Minas | \$ 100 | \$ 200 |
| Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros. | | |
| Edicto Judicial | \$ 100 | \$ 200 |
| Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros. | | |

SECCIÓN COMERCIAL

| | | |
|---|--------|--------|
| Avisos Comerciales | \$ 100 | \$ 200 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 70 | \$ 140 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 220 | \$ 440 |

SECCIÓN GENERAL

| | | |
|--|---------|---------|
| Asambleas Profesionales..... | \$ 70 | \$ 140 |
| Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)..... | \$ 50 | \$ 100 |
| Avisos Generales..... | \$ 100 | \$ 200 |
| Excedente por palabras..... | \$ 0,40 | \$ 0,80 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

| | |
|--|-------|
| Boletines Oficiales | \$ 10 |
| Separatas y Ediciones Especiales | |
| Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80 | |
| De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150 | |
| Más de 601 Pág. \$ 170 | |

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

| | |
|--|---|
| N° 297 del 13/02/2017 – M.J.G.M. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. ING. MARIANO ALBERTO PEREZ Y OTROS. (VER ANEXO) | 7 |
|--|---|

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

| | |
|--|---|
| N° 298 del 13/02/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN E IVÁN JOB FRANCO MEDINA. | 7 |
| N° 299 del 13/02/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. CECILIA MAGDALENA RAMÍREZ. | 8 |
| N° 300 del 13/02/2017 – S.G.G. – RENUEVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. MARÍA DEL ROSARIO LEAL. | 8 |

RESOLUCIONES DELEGADAS

| | |
|---|---|
| N° 97 D del 14/02/2017 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1796/16. DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. EDUARDO FAUSTO MAMANI. (VER ANEXO) | 9 |
|---|---|

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|--|----|
| N° 98 D del 14/02/2017 – M.I.T.y V. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. IRINEO VELIZ MAMANI. | 10 |
| N° 99 D del 14/02/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA PLANO DE MENSURA Y LOTE, INMUEBLE UBICADO EN DPTO. DE GENERAL GÜEMES. "LOTEO SANTA BEATRIZ". | 11 |

ORDENANZAS

| | |
|---|----|
| MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS – N° 04/16 | 11 |
|---|----|

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

| | |
|---|----|
| DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 39/2016 | 12 |
|---|----|

LICITACIONES PÚBLICAS

| | |
|---|----|
| H.P.G.D. "DR. ARTURO OÑATIVIA" – N° 15/17 | 13 |
| H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 020/17. | 14 |
| H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 028/17. | 14 |
| H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 029/17. | 15 |
| PODER JUDICIAL DE SALTA – N°17/15 | 15 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|---|----|
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 01/17 | 16 |
|---|----|

CONTRATACIONES DIRECTAS

| | |
|---|----|
| MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA- N° 13/17 .- | 16 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 07/2017 | 17 |
| PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 3060/17 | 17 |

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

| | |
|---|----|
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-211190/16 – ROSARIO DE LA FRONTERA. | 18 |
|---|----|

| | |
|---|----|
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-159754/16 – ROSARIO DE LA FRONTERA. | 18 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-3195/47 Y 0090034-280603/16 – RÍO BERMEJO – DPTO. SAN MARTÍN | 19 |
| CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA | |
| M.A.y P.S. – SECRETARÍA DE ENERGÍA – CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA NORSOL I- EXPTE. N° 302-186038/2016- GRAL. BALLIVIÁN, DPTO. SAN MARTÍN. | 20 |

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

| | |
|---|----|
| TOMAS RICARDO MARTINEZ – EXPTE. N° 118776/15 | 22 |
| MATIAS FERNANDO AMPUERO – EXPTE. N° 118776/15 | 22 |

SUCESORIOS

| | |
|---|----|
| SUASNABAR, GLADYS NORA DEL VALLE – EXPTE. N° 531977/15 | 23 |
| MARIN, MÁXIMA – EXPTE. N° 18.617/15 –SAN JOSÉ DE METÁN | 23 |
| CARDOZO DE RIOJA CARMEN – EXPTE. N° 459.052/13 | 24 |
| DIAZ, JUAN – EXPTE. N° 570.997/16 | 24 |
| ALVAREZ, FIDEL – EXPTE. N° 545.355/16 | 24 |
| RIOS, LIDIA – EXPTE. N° 25.050/16 – TARTAGAL | 25 |
| CELEDON DE GIMENEZ ROSA – SELEDON MARIA YOLANDA – EXPTE. N° 490405/14 | 25 |
| VELASCO CONSTANCIA – VILLA CARO ELEODORO – EXPTE. N° 1-565.282/16 | 25 |
| MAMANI CALIXTO FORTUNATO – FLORES DE MAMANI NATIVIDAD – MAMANI JOSE FLORENTIN – EXPTE. 537.131/15 | 26 |

POSESIONES VEINTEAÑALES

| | |
|--|----|
| DE SAN ROMAN, FELICITAS Y OTROS VS. PARADA, ROMULO – PARADA, CRUZ – PARADA, JOAQUIN – EXPTE. N° 18.384/15 – SAN JOSÉ DE METÁN | 26 |
| TARITOLAY, ANALÍA LORENA C/ TUÑÓN MARINO, JOSÉ BALDOMERO, ANA MARÍA JOSEFA TUÑÓN Y HERNÁNDEZ, FRANCISCO – EXPTE. N° 562.318/16 | 27 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|----|
| SAUL GENARO HUANCA MAMANI – CAROLINA RODRIGUEZ – EXPTE. N° 563717/16 | 27 |
|--|----|

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|-------------------------|----|
| CONSULTORA ECONORTE SRL | 29 |
|-------------------------|----|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|---|----|
| ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A.) S.A. (EXTRAORDINARIA) | 30 |
| INVERSORA JURAMENTO S.A. | 31 |

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

| | |
|--|----|
| BIBLIOTECA POPULAR "MAESTRO MANUEL MIRABAL N° 4035"-CORONEL JUAN SOLA- DPTO. RIVADAVIA | 35 |
| LIGA DE FUTBOL DEL BERMEJO- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 35 |

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

| | |
|---|----|
| CLUB SAN LORENZO, DEPORTIVO Y SOCIAL – CAFAYATE | 36 |
| COOPERATIVA "EL RESGUARDO II" – SALVADOR MAZZA – DPTO. SAN MARTÍN | 36 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/02/2017 | 37 |
| RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/02/2017 | 37 |



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 297 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 384-478/17

VISTO el Decreto N° 1811 de fecha 10 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprobó el Convenio Subsidiario celebrado entre la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Salta;

Que por el mismo, los contratados se comprometen a realizar actividades relacionadas con el Programa Multisectorial de Preinversión IV en el marco del Contrato de Préstamo BID 2851/OC-Ar "Proyectos Estratégicos para el Desarrollo de la Microregión de Ruta 40", celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Nación Argentina;

Que según lo manifestado por el Secretario de Planificación y Banco de Proyectos a fs. 1 los gastos de honorarios, viáticos, transporte y logística de los contratados serán solventados en su totalidad por la Dirección Nacional de Pre-Inversión Municipal (DINAPREM);

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos de Jefatura de Gabinete de Ministros en Dictamen N° 2/17 manifiesta que las presentes contrataciones deben enmarcarse en las previsiones normativas contenidas en el inciso a) del Artículo 97 de la Ley de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios firmados entre la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros y las personas detalladas en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado en su totalidad por la Dirección Nacional de Pre-Inversión Municipal (DINAPREM).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/02/2017
OP N°: SA100019510

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 298 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación y las personas que se consignan seguidamente, a partir del 11 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017:

Miguel Ángel Guzmán **D.N.I. N° 14.391.034**
Iván Job Franco Medina **D.N.I. N° 26.025.899**

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/02/2017
OP N°: SA100019511

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 299

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación en Cargo Político Nivel 5, de la señora **Emilia Valeria Yapura, D.N.I. N° 33.543.084.**

ARTÍCULO 2°.- Designar a la señora **Cecilia Magdalena Ramírez; D.N.I. N° 32.165.832,** en Cargo Político Nivel 5, a partir del 2 de enero de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/02/2017
OP N°: SA100019512

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 300

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación de la señora **María del Rosario Leal, DNI N° 31.194.677**, en Cargo Político Nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 27 de enero de 2017, manteniendo la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Cultura y Turismo, mientras duren las necesidades de servicio en el citado organismo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/02/2017
OP N°: SA100019513

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 14 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN N° 97 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-267262/15 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Eduardo Fausto Mamani, D.N.I. N° 8.387.011, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI –Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01247, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Eduardo Fausto Mamani, D.N.I. N° 8.387.011;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo, conforme lo informado respectivamente por el Jefe Región Oeste del Departamento Mantenimiento Vial y Asesoría Legal, ambos dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que mediante Resolución N° 1796/16 de fecha 15 de Noviembre de 2016 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Eduardo Fausto Mamani, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria a partir de su notificación, la cual se produjo el 30 de Noviembre de 2016;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública establece que las renuncias del personal de organismos o autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1796/16 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor **Eduardo Fausto Mamani, D.N.I. N° 8.387.011**, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – Clase XIII (trece) – Función de Maquinista –Región Oeste – Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 30 de Noviembre de 2016, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/02/2017
OP N°: SA100019507

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 14 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN N° 98 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 1100125-262.151/2016-0

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2017, la renuncia presentada por el Sr. **IRINEO VELIZ MAMANI, DNI. N° 18.658.358**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 14 de Octubre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI –Salta, al Cargo: Profesional Intermedio (I) – Agrupamiento: Profesional–Función Jerárquica II – N° de Orden 107, con retención del Cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III – N° de Orden 108, dependiente del Programa Proyectos de Educación – Secretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, según Decreto N° 323/14.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. **VELIZ MAMANI**, no adjuntó el Certificado Psico-físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 23/02/2017
OP N°: SA100019508

Salta, 14 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN N° 99 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expedientes N° 18-25588/10

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plano de Mensura y Loteo, presentado por el profesional **Ingeniero José López López, Mat. C. Prof. N° 3.845**, respecto del inmueble individualizado con Matrícula N° 2.878 del Departamento General Güemes de la Provincia de Salta, de propiedad de Los Infernales S.R.L., para el proyecto urbanístico denominado "Loteo Santa Beatriz", según el siguiente detalle:

BALANCE DE SUPERFICIES

Sup. Total s/t Mat. 2.878. 25.480,00 m2

Sup. s/m total lotes d/o

(Incluido Esp. Uso Institucional). 18.486,06 m2

Sup. s/m Espacio Institucional d/o. 595,33 m2

Sup. s/m Ochavas. 62,70 m2

Sup. s/m Calles. 6.870,22 m2

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la asignación de matrículas a los lotes resultantes por parte de la Dirección General de Inmuebles, está sujeta a la condición de presentación del Certificado Definitivo de no Inundabilidad.

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente, tome intervención la Dirección General de Inmuebles, a los efectos de los registros pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 23/02/2017
OP N°: SA100019509

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS

ORDENANZA N° 04/16

Visto: El Código Tributario Municipal vigente, y:

Considerando:

Que dicho texto legal tiene como finalidad fijar el marco jurídico que regule las relaciones entre el fisco municipal y los contribuyentes.

Que a tales efectos establece las funciones que debe cumplir el organismo fiscal, el

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

domicilio de los contribuyentes como sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, la definición concreta de estos de los hechos imponible, las bases imponible, las exenciones y reducciones de tributos, etc.,

Que en lo que se refiere a la definición de las alícuotas aplicables, y las modalidades referidas a plazos y formas de ingresos de los gravámenes, el Código Tributario remite a lo que establezca la Ordenanza Tarifaria Anual.

Que, resulta necesario adecuar la Ordenanza Tarifaria Anual, a los efectos de reflejar los cambios operados en la dinámica propio de las actividades públicas y privadas y, muy especialmente la pérdida del poder adquisitivo de los recursos y el fuerte incremento en los insumos, salarios y servicios;

Que corresponde a los Municipios darse su propia organización normativa, económica, administrativa y financiera (Art. 176 Constitución Provincial).

Que corresponde al Concejo Deliberante aprobar Ordenanzas Tarifarias Anuales y todas las que versen sobre tasas y contribuciones de servicios o mejoras (Art. 21 Ley 1349 y sus modific.).

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS LAJITAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el nuevo texto ordenado de la Ordenanza Tarifaria Anual, que se adjunta y forma parte integrante de la presente, con sus respectivos Anexos I a XII inclusive.

ARTÍCULO 2° PROCEDASE a la publicación de la presente a través del Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de utilizar otros medios, quedando a disposición de los interesados en la sede de la administración municipal copia de los Anexos I a XII indicados precedentemente.

ARTÍCULO 3° Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Carlos Alberto Dorini, PRESIDENTE, HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – Estela Mari Sandes, SECRETARIA, HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Factura de contado: 0001 – 00072002
Fechas de publicación: 23/02/2017
Importe: \$ 132.00
OP N°: 100058530

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2016**

Obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN. DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONAS DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS EN LA RED VIAL NACIONAL, DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

Presupuesto oficial: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

119.629.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016

Garantía de las ofertas: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.196.290,00).

Plazo de obra: 18 MESES.

Valor del pliego: PESOS CERO (\$ 0,00).

Disponibilidad del pliego: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar – "Obras" – "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública N° Nacional 39/2016– Ruta Varias".

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 27 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Consultas al pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar – "Obras" – "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 – Ruta Varias".

Lic. Roger E.F. Botto – COORDINADOR GRAL. LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00071973

Fechas de publicación: 22/02/2017, 23/02/2017, 24/02/2017, 01/03/2017, 02/03/2017, 03/03/2017, 06/03/2017, 07/03/2017, 08/03/2017, 09/03/2017, 10/03/2017, 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100058493

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR ARTURO OÑATIVIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/17

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte. N° 076–11356/17

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de apertura: 10/03/2017 – HORAS: 10:00

Monto oficial: \$ 172.538,88 (Pesos Ciento Setenta y dos mil quinientos treinta y ocho con 88/100).

Costo del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

Adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chain 36 – Salta.– Desde el día 23/02/17 al 10/03/17 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: PROGRAMA GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36 – Salta.

Consultas: Tel/fax (0387) 4315042 (INT. 112) compras.honativia@gmail.com

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00072013

Fechas de publicación: 23/02/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058550

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

H.P.G.D. SAN BERNARDO
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 020

Adquisición: Vía de administración de soporte enteral.

N° Expte: 0100089/212889-2016-0

Fecha de apertura: 10/03/2017 – Hs: 10:00.

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición.

Monto oficial: \$ 88.572,00.

Precio del pliego: 80,00 (PESOS OCHENTA CON 00/100).

Adquisición del pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo.

Apertura de sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – TEL/FAX: 0387-4225125.

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar.

Nota: Inscripción previa obligatoria en el registro general de contratistas de la unidad central de contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón n° 74.

Teléfono: 0387-4210083.

C.P.N Lorena Andrea Guzmán

Valor al cobro: 0002 – 00006696
Fechas de publicación: 23/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058529

H.P.G.D. SAN BERNARDO
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 028

Adquisición: PAPEL GRADO MÉDICO

N° EXPTE: 0100089/249171-2016-0

Fecha de apertura: 10/03/2017 Hs: 10:30

Destino: Depósito, Abastecimiento Y Distribución

Monto oficial: \$ 178.000,00

Precio del pliego: 170.00 (pesos ciento setenta con 00/100)

Adquisición del pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo

Apertura de sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – TEL/FAX: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

NOTA: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Domicilio: Pueyrredón N° 74 Teléfono: 0387-4210083.

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán

Valor al cobro: 0002 – 00006696
Fechas de publicación: 23/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058528

H.P.G.D. SAN BERNARDO
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 029

Adquisición: Tela para equipo quirúrgico

N° Expte: 0100089/249160-2016-0

Fecha de apertura: 10/03/2017 – Hs: 11:00

Destino: Programa de Mantenimiento

Monto oficial: \$ 155.000,00

Precio del pliego: 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100)

Adquisición del pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo

Apertura de sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – TEL/FAX: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083.

CPN Lorena Andrea Guzman

Valor al cobro: 0002 – 00006696
Fechas de publicación: 23/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058527

PODER JUDICIAL DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA 17/15 – Expte Adm 2630/15

Obra: Ampliación y Adecuación 1er Piso del Nuevo Bloque del Edificio del Poder Judicial del Distrito Judicial Centro

El Poder Judicial de Salta, llama a cotizar precio bajo la modalidad prevista en el art. 13 inc. b) de la Ley 6838, para el **día 14/03/17, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la ejecución de la obra de "Ampliación y adecuación 1er piso del nuevo bloque del edificio del Poder Judicial del Distrito Judicial Centro". Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos. Presupuesto Oficial: 18.406.561,26 (Pesos dieciocho millones) cuatrocientos seis mil quinientos sesenta y uno con 26/100) . **POR INFORMES, VENTA DE PLIEGOS y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – ÁREA COMPRAS – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. **PRECIO DEL PLIEGO:** \$10.000 (Pesos| diez mil). **CONSULTAS DE PLIEGO:** página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006564
Fechas de publicación: 23/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009133

CONCURSOS DE PRECIOS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS CON DESTINO AL SECTOR DE SISTEMAS DEL HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244–28938/2017 – D.I. N° 2568/17.

Monto oficial: \$ 64.045,00.

Fecha de apertura: 14/03/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 – 4325058/63/11/71

E-Mail: mzerpa@hpmisalta.gob.ar.

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gustavo Marcelo Sanso,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00071993
Fechas de publicación: 23/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058519

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/17

Objeto: "Adquisición de motovehículos para el Ministerio Publico Fiscal – Art. 13 inc. b)".

Expedientes: 130–16.641 cde. 2

Fecha de apertura: 14/03/2017 Horas: 11:00

Precio del pliego: Sin Cargo

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

C.P.N. Fabiana a. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00072009

Fechas de publicación: 23/02/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058540

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 07/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA DESMALEZADORA DE TRES CUERPOS LEG INT. 22-Dm Y 23-Dm".

Presupuesto oficial: \$ 31.000,00 (Pesos Treinta y un Mil).

Exptes.: N° 0110033-20166/2017-0.

Apertura: 03 de Marzo de 2.017 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-03-2017, inclusive

Disposición N° 4/04 U.C.C: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00072000

Fechas de publicación: 23/02/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058525

PODER JUDICIAL DE SALTA

Expte Adm 3060/17 Contratación Directa Art. 12 Ley 6838 –

Adquisición de un Compresor para Equipo de Aire N° 26

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el **día 08/03/17, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

declarado inhábil, para la adquisición de un compresor para equipo de aire n° 26. POR INFORMES, ENTREGA DE CONDICIONES y LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración – ÁREA COMPRAS – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. CONSULTAS DE CONDICIONES: PÁGINA WEB: www.justiciasalta.gov.ar PRECIO DEL PLIEGO: sin cargo.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006562

Fechas de publicación: 23/02/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009131

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034–211190/16

MARÍA JOSEFINA ISE GELSI, en su carácter de copropietaria del inmueble Catastro N° 5108, Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 20,5800 has con una dotación de 10,8045 lts./seg. aguas a derivar del A° Los Bonetes, margen derecha, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda.

Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 14 de febrero de 2017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071991

Fechas de publicación: 23/02/2017, 24/02/2017, 01/03/2017, 02/03/2017, 03/03/2017

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100058517

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034–159754/16

MARÍA JOSEFINA ISE GELSI, en su carácter de copropietaria del inmueble Catastro N° 5107, Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 27,3900 has con una dotación de 14,3797 lts./seg. aguas a derivar del A° Los Bonetes, margen derecha, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 14 de febrero de 2017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071990
Fechas de publicación: 23/02/2017, 24/02/2017, 01/03/2017, 02/03/2017, 03/03/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100058516

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034–3195/47 y 0090034–280603/16.–

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Lev N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 6484 – Dpto. San Martín – Suministro N° 129, con aguas a derivar del Río Bermejo, margen derecha, correspondiéndole las siguientes proporciones:

| CAT. | USUARIO | SUP TOTAL DEL CATASTRO HAS | SUP. PROPORCIONAL DE EJERCICIO PERMANENTE | CAUDAL Lts./Stg. |
|-------|---------------------------|----------------------------|---|------------------|
| 19287 | Vuistaz, Adriana | 168,9199 | 93,9227 | 49,3094 |
| 19288 | Vuistaz Pradas, Christian | 345,4509 | 192,0773 | 100,8405 |

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de tres (3) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de diciembre de 2016.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESOR LEGAL – Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

Factura de contado: 0001 – 00071969
Fechas de publicación: 22/02/2017, 23/02/2017, 24/02/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058491

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

M.A.y P.S. – SECRETARÍA DE ENERGÍA
CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA NORSOL I
Expediente N° 302-186038/2016

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente al Proyecto denominado "Central Solar Fotovoltaica Norsol I", Expediente N° 302-186038/2016, presentado por la firma NORSOL I S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 09 de Marzo de 2017, a las 11:00 hs.

Lugar de la Realización: Salón Municipal de la Municipalidad de General Ballivián, sito en Avda. Samuel Córdoba s/n – Ruta Nacional N° 34 – Km 1386.

Localidad: General Ballivián, Departamento General San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago del Estero N° 2291, 3° Piso, Oficina 15 (Mesa de Entradas de la Secretaría de Energía), de Lunes a Viernes, de 8:00 a 14:00 horas.

En la localidad de General Ballivián, en Avda. Samuel Córdoba s/n – Ruta 34 – Km. 1386 (Mesa de Entradas de la Municipalidad), de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Energía, sita en calle Santiago del Estero N° 2291, 3° Piso, Oficina 15 de la ciudad de Salta, de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas, y hasta el día 07 de marzo de 2017.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. Juan José Martínez.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

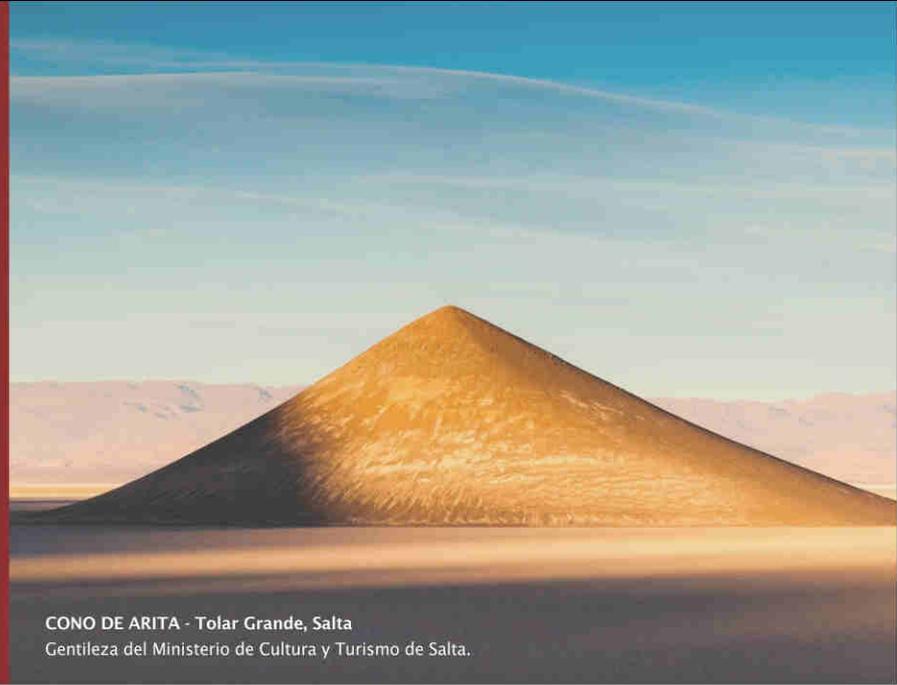
Dr. Marcelo Alejandro Juri, SECRETARIO DE ENERGÍA

Factura de contado: 0001 – 00072004

Fechas de publicación: 23/02/2017, 24/02/2017, 01/03/2017

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100058535



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Tomas Ricardo Martínez – Expte. N° 118776/15

FALLA: I) CONDENANDO a TOMAS RICARDO MARTÍNEZ a la PENA DE OCHO AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR Y POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA, en perjuicio de Walter Omar Tapia (Arts. 79 en función del 42, 41 bis y 41 quater, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal) ORDENANDO que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II.- ABSOLVER a TOMAS RICARDO MARTÍNEZ de las condiciones personales ya consignadas, de la imputación de CO AUTOR del delito de HURTO CALAMITOSO (art.163 inc. 2° del C. Penal) por el que fuera requerido en perjuicio de Walter Omar Tapia, por aplicación del BENEFICIO DE LA DUDA previsto en el Art. 1° inc f) del CPP (Ley N° 7690).- III.-CONDENAR..., IV.- ABSOLVER..., V.- RECOMENDAR..., VI.- DIFERIR..., VII-REGULAR..., IX.- FIJAR..., X.- COPÍESE..., Fdo. Dr. Héctor Martínez -Vocal Interino - Dr. César Alejandro Cuello - Secretario.". CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (20/11/2.022).

Salta, 16 de Febrero de 2017.

Dr. Roberto F. Lezcano, JUEZ ; Dr. C. Alejandro Cuello, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001280
Fechas de publicación: 23/02/2017
Sin cargo
OP N°: 400009128

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Matías Fernando Ampuero – Expte. N° 118776/15

FALLA: I) CONDENANDO..., II.- ABSOLVER..., III.-CONDENAR a MATÍAS FERNANDO AMPUERO, (a) "Gallo", argentino, nacido el 28 de Noviembre de 1993 en Salta – Capital, D.N.I. N° 40.148.608, Prontuario n° 180.526 Secc. I A, hijo de Martín Sinforiano Ampuero (v) y de Marta Isabel Campos (v), soltero, con domicilio en calle Cóndor N° 3.180 – Barrio Solís Pizarro de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la PENA DE CINCO AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar PARTICIPE SECUNDARIO del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR Y POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA en perjuicio de Walter Omar Tapia (Arts. 79 en función del 42, 41 bis y 41 quater, 47, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), ORDENANDO que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- IV.- ABSOLVER a MATÍAS FERNANDO AMPUERO de las condiciones personales ya consignadas, de la imputación de CO AUTOR del delito de HURTO CALAMITOSO (163 Inc 2o del C.Penal) por el que fuera requerido en perjuicio de Walter Omar Tapia, por aplicación del BENEFICIO DE LA DUDA previsto en el Art. lo inc f) del CPP (Ley N° 7690).- V.- RECOMENDAR..., VI.- DIFERIR..., VII- REGULAR..., IX.- FIJAR..., X.- COPÍESE..., Fdo. Dr. Héctor

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

Martínez – Vocal Interino –Dr. César Alejandro Cuello – Secretario."

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (23/02/2.020).

Salta, 16 de Febrero de 2017.

Dr. Roberto F. Lezcano, JUEZ ; Dr. C. Alejandro Cuello, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001279
Fechas de publicación: 23/02/2017
Sin cargo
OP N°: 400009127

SUCESORIOS

El Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4° Nom., Secretaría de la Dra. INÉS DE LA ZERDA, en los autos caratulados: **SUASNABAR, GLADYS NORA DEL VALLE S/ SUCESORIO" – Expte N° 531977/15**, Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C Y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723, inc. 2° del C.P.C.C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, Dra. Inés de la Zerda – Secretaria.

SALTA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071989
Fechas de publicación: 23/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058515

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaria Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE MARÍN, Máxima"; Expte. N° 18.617/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

San José de Metán, 29/11/2016

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006887
Fechas de publicación: 22/02/2017, 23/02/2017, 24/02/2017
Sin cargo
OP N°: 100058507

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados "**CARDOZO DE RIOJA CARMEN s/HERENCIA VACANTE**", Expediente N°459.052/13, cita por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 10 de Febrero de 2017.

Dra. Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071974
Fechas de publicación: 22/02/2017, 23/02/2017, 24/02/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058494

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, sito en Av. Bolivia N° 4671, 3er. Piso (Ciudad Judicial de Salta), en los autos caratulados: "**DÍAZ, JUAN s/SUCESORIO**" Expte. N° 570.997/16, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 16 de Febrero de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006565
Fechas de publicación: 23/02/2017, 24/02/2017, 01/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009134

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "**ALVAREZ, FIDEL s/SUCESORIO**", Exp. N° 545.355/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).–
Salta, 07 de Febrero de 2.017.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006563

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

Fechas de publicación: 23/02/2017, 24/02/2017, 01/03/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009132

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez titular, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2, en autos caratulados: "Sucesorio de RÍOS LIDIA" Expte. N° 25.050/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días contados a partir de la ultima publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Angélica E. Toro – Secretaria.
Tartagal, 15 de Diciembre del 2016.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006561

Fechas de publicación: 23/02/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009130

La Dra. María Fernanda Are Wayar Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11 Nominación, Secretaria de la Día. Alejandra Díaz Barrantes en los autos caratulados: "CELEDÓN DE GIMÉNEZ ROSA – SELEDON MARÍA YOLANDA "s/Sucesorio, Expte. N° 490405/14: Ordena la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 725 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo.: Juez, Dra. . María Fernanda Are Wayar y Secretoria, Dra. Alejandra Díaz Barrantes.

Dr. Gonzalo F. Harris, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006555

Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017, 23/02/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009119

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretarla a .cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos: "VELASCO CONSTANCIA – VILLA, CARO ELEODORO – SUCESORIO". Expte. N° 1–565 .282/16, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.– (art. 723 del C.P.C. y C.) .

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

Salta, 26 de Diciembre de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001277
Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017, 23/02/2017
Sin cargo
OP N°: 400009115

El Sr. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, con Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"MAMANI CALIXTO FORTUNATO – FLORES DE MAMANI NATIVIDAD– MAMANI JOSÉ FLORENTIN – SUCESORIO" EXPTE. N° 537.131/15** Cita y Emplaza por edictos que se publicaran durante tres días en el boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.– Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, (Juez) Dr. Carlos Martín Jalif (Secretario).–

Salta, 05 de Diciembre de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006547
Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017, 23/02/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009110

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Alvarez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaria de la Dra. Nelly E. García, en los autos caratulados: **"DE SAN ROMÁN, Felicitas – DE SAN ROMÁN, María – DE SAN ROMÁN, Juan Pablo vs. PARADA, Rómulo – PARADA, Cruz – PARADA, Joaquín s/ADQUISICION DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"**, Expte. N° 18.384/15, cita a los Sres. PARADA, Rómulo – PARADA, Cruz y PARADA, Joaquín y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 8560 – Dpto. Metán, cuyos límites son: al N. con Río Pasaje o Juramento; al S. con Fca. Pozo del Alagrobo – Matrícula N° 12.069 de propiedad de Saravia, David María y Machuca, Oscar Antonio; al E. con Fca. Talamuyo o Quemado – Matricula N° 8561 de propiedad de San Román, Juan Pablo y Otros y al O. con Fca. Paso de Las Carretas – Matricula 8597, propiedad de Sánchez, José y Otros; y de remanente de Fca. Talamuyo o Quermado – matricula N° 8560 de propiedad de Parada, Rómulo y Otros; por edictos que se publicaran por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días a contar desde su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in–fine, del CPCyC).

San José de Metán, 29 de noviembre de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00071979
Fechas de publicación: 22/02/2017, 23/02/2017, 24/02/2017, 01/03/2017, 02/03/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100058504

El Dr. Federico A. Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "**TARITOLAY, ANALÍA LORENA c/ TUÑÓN MARINO, JOSÉ BALDOMERO, ANA MARÍA JOSEFA TUÑÓN Y HERNÁNDEZ, FRANCISCO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 562.318/16, cita y emplaza al Sr. Francisco Hernández, de nacionalidad española, en el término de seis días para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial.
Salta, 15 Febrero de 2017.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071964
Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017, 23/02/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058484

EDICTOS JUDICIALES

Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: "**SAÚL GENARO HUANCA MAMANI – CAROLINA RODRÍGUEZ s/DIVORCIO**", Expte.N° 563717/16, de tramite por ante Juzgado sito en Avda. Bolivia N°4671 – 2° piso – Salta – Capital. **ORDENA:** I.- Citar por edictos a la Sra. Rodríguez López Carolina Doc. Iden. Pasap. 608144749 (parte demandada) de nacionalidad mexicana. La Providencia que lo ordena a en su parte pertinente dice "Salta, 31 de octubre de 2016, CÍTESE a la misma por EDICTOS que se publicaran por el plazo de dos días en el boletín oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en juicio, dentro de los 9 días hábiles contados desde la ultima publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
Salta, 16 de Febrero de 2017.

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006566
Fechas de publicación: 22/02/2017, 23/02/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 400009135



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CONSULTORA ECONORTE S.R.L

Socios: Mariano Gabriel Guzmán, argentino, DNI N° 28.049.928 , CUIT/L 20-28049928-6, de 35 años de edad, nacido el 30 de Junio de 1980, Abogado, soltero, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N° 529, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, Provincia de Salta; y Julio Matías Crespo, argentino, DNI N°: 28.049.820, CUIT/L 20-28049820-4, de 35 años de edad, nacido el 02 de Mayo de 1980, Contador, Soltero, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 270, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, Provincia de Salta. Instrumento de Constitución: Contrato Constitutivo de fecha 26/10/15 y su modificatoria 18/03/16.

Denominación y domicilio: La sociedad se denominará: CONSULTORA ECONORTE S.R.L., constituyendo domicilio de la sede social en calle Carlos Pellegrini N° 529 de la ciudad de Orán, Pcia de Salta.

Duración: La duración de la sociedad será de 25 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Este plazo se podrá prorrogar por disposición de los socios por iguales lapsos, y también podrá disolverse si así lo convinieren los socios.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: 1) Servicios de asesoramiento jurídico; 2) Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal; 3) Prestación de servicios de facturación, tanto de organismos públicos o privados; 4) Servicios de procesamientos de datos; 5) Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones públicas y privadas; 6) Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial; 7) Servicios de asesoramiento y elaboración de proyectos de inversión.

A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital social: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00), dividido en Un Mil (1.000) Cuotas, de Pesos Cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: quinientas (500) cuotas son suscriptas por el socio Mariano Gabriel Guzmán; y quinientas (500) cuotas son suscriptas por el socio Julio Matías Crespo.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, la asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad de capital, determinara el plazo y monto de la integración, guardando la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Integración: La integración del capital suscripto se realiza de la siguiente manera: el socio Mariano Gabriel Guzmán integra en este acto la suma de Cincuenta y Seis mil Doscientos Cincuenta Pesos, con 00/100 centavos.- (\$ 56.250.-) en efectivo; y el socio Julio Matías Crespo integra en este acto la suma de Cincuenta y Seis mil Doscientos Cincuenta Pesos, con 00/100 centavos.- (\$ 56.250.-). La integración que realizan los socios en este acto representa el 25% del capital suscripto. Los socios se obligan a integrar el saldo del capital suscripto dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

Administración: La administración, uso de la firma social, y representación legal, será ejercida por dos socios, quienes actuarán en carácter de Socios Gerentes, en forma indistinta, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios por el voto de la mayoría, en tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y noveno del Decreto – Ley 5.965/63. Los Socios Mariano Gabriel Guzmán y Julio Matías Crespo aceptan el cargo de Gerentes y constituyen ambos, domicilio especial en calle Carlos Pellegrini N° 529 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, Provincia de Salta, por el término de tres ejercicios. **Ejercicio social:** El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionaran los Estados Contables de conformidad a las disposiciones vigentes y normas técnicas de la materia, los cuales se pondrán a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 16/02/2017.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071994

Fechas de publicación: 23/02/2017

Importe: \$ 252.00

OP N°: 100058520

ASAMBLEAS COMERCIALES

ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A.) S.A.

El Directorio de ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR S.A. convoca a los Señores Accionista a la **Asamblea General Extraordinaria** a celebrarse el día 15 de marzo de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en calle Del Milagro 142, ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de los suscriptores del acta
2. Consideración de la renuncia por parte de la Sociedad a los beneficios fiscales que le fueron otorgados por los Decretos del Gobierno de la Provincia de Salta Nros. 4906/98 y 2064/03, en los términos del art. 51 de la ley 24938 y de la ley 22.021 y modificatorias
3. Consideración del pago de los montos adeudados al fisco, en concepto de impuestos, con motivo de la vigencia de los referidos beneficios fiscales.
4. Autorizaciones.

NOTA 1. Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el Art. 238 de la Ley 19550.

NOTA 2. Se encuentra autorizado el Sr. Juan Pablo Ortiz Fernández a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19550 para convocar a la Asamblea

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

General Extraordinaria del Accionistas resuelta el día 22 de febrero de 2017.

Juan Pablo Ortiz Fernández, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00072005
Fechas de publicación: 23/02/2017, 24/02/2017, 01/03/2017, 02/03/2017, 03/03/2017
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100058536

INVERSORA JURAMENTO S.A.

"El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a **Asamblea General Extraordinaria** para el día 30 de marzo de 2017, a las 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración del Balance Especial de Fusión cerrado el 31/12/2016 y del Balance Consolidado de Fusión cerrado el 31/12/2016, y sus respectivos Informes del Auditor Externo e Informes de la Comisión Fiscalizadora;
3. Consideración de la fusión por absorción de Tunas del Chaco S.A., Prosopis S.A. y Emporio del Chaco S.A. por la Sociedad en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias y el artículo 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y sus modificatorias. Consideración del Compromiso Previo de Fusión y el Prospecto de Fusión Completo y el Prospecto de Fusión Resumido;
4. Ratificación de la Prorroga del Programa de Obligaciones Negociables;
5. Consideración de la constitución de la Fundación que tenga por objeto centrar las actividades de la fundación en la contribución tanto de actividades culturales, deportivas y ambientales como en la colaboración de iniciativas sanitarias y educativas que se dicten tanto en el ámbito formal como en el no formal (educación en oficios y demás actividades estructuradas que pueden dictarse por fuera de un establecimiento y grilla educativa oficial) teniendo incidencia y alcance en toda la Provincia de Salta; y la aprobación de su Estatuto y cualquier otra documentación que pueda corresponder;
6. Aumento del capital social de Inversora Juramento S.A. (i) aumento de capital social de la Sociedad por la suma de hasta valor nominal \$72.000.000 (valor nominal pesos setenta y dos millones), mediante la emisión de hasta 72.000.000 (setenta y dos millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en delegando en el Directorio los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión y demás condiciones de la emisión; (ii) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la LGS y sus modificaciones.; (iii) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

país y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.; y (iv) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea (incluyendo época, el monto, el precio, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración), (ii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto (i) a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo necesario e (iii) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los puntos (i) a (iv) precedentes del Orden del Día y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Inversora Juramento S.A., con arreglo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores; y

7. Otorgamiento de las autorizaciones para la firma del Acuerdo Definitivo de Fusión y para realizar todos los trámites necesarios ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico, el Registro Público y demás autoridades pertinentes, a los fines de su inscripción.

NOTAS: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 25 de marzo de 2017 inclusive.

Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Francisco Müller Neto, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00071975
Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017, 23/02/2017, 24/02/2017, 01/03/2017
Importe: \$ 4,200.00

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

OP N°: 100058500



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR MAESTRO MANUEL MIRABAL N° 4035

Coronel Juan Sola – Dpto. Rivadavia – Salta

En cumplimiento a lo indicado en el Estatuto Social la Biblioteca Popular "Maestro Manuel Mirabal N° 4035", Pers. Jur. Resol. 01/02, con domicilio en Pje. Sin Nombre entre Calle 9 de Julio y 25 de Mayo – B° San Lorenzo, Coronel Juan Sola, Dpto. de Rivadavia, Pcia. de Salta. Convoca a **Asamblea Ordinaria** para el día viernes 17 de marzo de 2017 a horas 18:00 en la Sede de la Entidad. Luego de una hora de espera se llevará a cabo la misma con los socios habilitados presentes. Se tratarán los siguientes puntos:

- 1) Lectura y Aprobación de Actas Anterior.
- 2) Designación de Socios para firmar el Acta.
- 3) Consideración y aprobación de Balances e Inventario año 2014, 2015 y 2016.
- 4) Informe del órgano de Fiscalización y Memoria.
- 5) Renovación total de autoridades.

Se informa a los Señores Socios con, más de 6 meses de antigüedad que en la sede de la institución se podrá poner al día con la Cuota Social hasta 96 horas antes de la Asamblea. Los Balances se encuentran a disposición de los señores socios en la Sede de la Entidad.

Prof. Eliberto Gaspar, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Factura de contado: 0001 – 00072017
Fechas de publicación: 23/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058553

LIGA REGIONAL DE FÚTBOL DEL BERMEJO – S.R.N. ORÁN

La Mesa Directiva de la Liga Regional de Fútbol del Bermejo, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 17/03/2017 a horas 21,30 en el local de la sede social sita en Calle Lamadrid n° 778, de nuestra Ciudad, conforme los ARTS 9° al 19° del Estatuto de la Liga. A los efectos de tratar los siguientes temas:

Orden del día

- 1) Conformación de comisión de poderes, de los Asambleaístas propuestos por los clubes afiliados.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Considerar memoria anual 2015 y 2016 , presentada por el Sr. Presidente.
- 4) Considerar Balances periodos 2015 y 2016, con informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Elección de Autoridades, Vicepresidente.
- 6) Considerar la afiliación definitiva del Club Central Norte, Club 24 de Septiembre y Club Huracán.
- 7) Considerar Nota presentada por el Club Central Norte sobre Sanción de Jugadores.
- 8) Considerar Solicitud del Club River sobre la reducción de un porcentaje de la Multa Impuesta.
- 9) Designar DOS (2) Asambleaístas para la firma del ACTA.

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

10) Transcurrida UNA HORA la Asamblea sesionara con el numero de Asambleístas presentes.

NOTA: se recuerda a los Clubes que mantengan deuda de cualquier índole con la Liga, se verán imposibilitados de participar de la Asamblea. Las mismas deberán ser abonadas 48 horas antes.

Néstor Victor Cespedes, PRESIDENTE – Fabio Marcelo Nieva, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072007

Fechas de publicación: 23/02/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058538

CLUB SAN LORENZO DEPORTIVO Y SOCIAL – CAFAYATE

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día 18 de marzo de 2.017, a las horas 22,00, en calle Mitre y Lamadrid de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios de los años 2.015, y 2.016.
- 3.- Elección y Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Establecer nuevo monto de la cuota social.
- 5.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

José Nuñez, PRESIDENTE – Armando Barrionuevo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072006

Fechas de publicación: 23/02/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058537

COOPERATIVA EL RESGUARDO II – Salvador Mazza – Dpto. San Martín

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 18 de marzo de 2017 a las 15 hs. en el domicilio de la cooperativa el RESGUARDO II sito en la calle Joaquín Castellano 352 B° pueblo nuevo de la Ciudad de Salvador Mazza Dpto San Martín, provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

. Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.

. Motivo del llamado fuera de término.

Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance Social, Estados Contables, Balance General, Cuadros de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio N° 01, 02 y 03 de Diciembre del 2014 al 31 de Diciembre de 2016. Tratamiento del resultado del ejercicio, informe de Sindicatura y Auditoria Externa.

. Elección de 3 Consejeros Titulares por vencimiento de mandato por 3 ejercicios y 2 consejero Suplente por vencimiento de mandato por 3 ejercicios. En la función de consejo de administración

. Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por vencimiento de mandato por 3 ejercicios.

Nota: Se encuentra abierto el período para la presentación de listas de candidatos, el cual finaliza el día 13 de marzo de 2017 en la oficina del Consejo de Administración a las 18 hs.

Los asociados interesados en postularse, deberán dirigirse a la oficina del Consejo de Administración calle Joaquín Castellano 352 B° pueblo nuevo de la Ciudad de Salvador Mazza Dpto San Martín.–

Oyola Diego, PRESIDENTE ; Segundo Ramón, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006560

Fechas de publicación: 23/02/2017

Importe: \$ 50.00

OP N°: 400009129

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 114644.11 |
| Recaudación del día: 22/02/2017 | \$ 3122.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 117766.11 |

Fechas de publicación: 23/02/2017

Sin cargo

OP N°: 100058555

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 11650.00 |
| Recaudación del día: 22/02/2017 | \$ 460.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 12110.00 |

Fechas de publicación: 23/02/2017

Sin cargo

OP N°: 400009142

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 19.969 – Salta, Jueves 23 de Febrero de 2.017

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.